



Superintendencia  
de Bancos de Panamá

---

6 de enero de 2016  
Circular SBP-DPC-FACT-0004-2016

Señor (a)  
Gerente General  
Ciudad

Señor (a) Gerente General:

Reiteramos la Circular SBP-DPC-0166-2015 de 21 de octubre de 2015, mediante la cual hacemos de su conocimiento que a partir de la fecha la UAF estaría enviando, a través del buzón [listaonu@uaf.gob.pa](mailto:listaonu@uaf.gob.pa) a todos los sujetos obligados, el listado que emite el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que contiene los nombres de personas y entidades asociadas sujetas a medidas de congelamiento de activos, prohibición para viajar y embargo de armas; y a su vez los sujetos obligados deberán dar la respuesta que corresponda a la UAF por este mismo medio.

Agradecemos al Señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Ricardo G. Fernández D.  
Superintendente

mddec.

---

*Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional"*